

DECRETO EXENTO N°

406

CASTRO, 23 de Septiembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 70 de fecha 23.09.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) Comuna de Castro, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Fernando Severino Salinas,** Profesional Grado 10° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt,** los días 26 y 27 de septiembre 2016, con motivo de participar del Taller denominado "En que estamos, para donde vamos y pasos a seguir -- IDE Region de Los Lagos 2016".

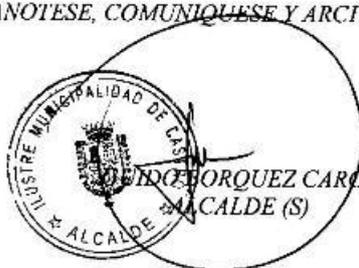
CANCELESE, un viático por un 100% por el día 26 de septiembre 2016, y un 40% por el día 27 de septiembre 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



EDG. BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"